

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 17 MAY 2017

194

Expediente N° 14134/17

VISTO, la nota N° 783/17, mediante la cual el Sr. Eduardo Alfonso MOLINA, egresado de la carrera de Geología de esta Universidad Nacional de Salta, solicita autorización para cursar como Alumno Extraordinario, la asignatura "Geotecnia II" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad de Ingeniería, en el Primer Cuatrimestre lectivo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el profesor responsable de la cátedra de "Geotecnia II", Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE, da el visto bueno a lo solicitado, como así también el Lic. Oscar M. SUAREZ, docente de la asignatura antes mencionada.

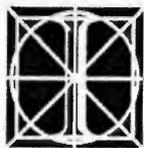
Que la escuela de Ing. Civil, a través de su Director, Ing. Héctor Raúl Casado presta conformidad a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cursado de la asignatura "GEOTECNIA II" de la carrera de Ingeniería Civil, durante el Primer Cuatrimestre de 2017, en condición de ALUMNO EXTRAORDINARIO, al Sr. Eduardo Alfonso MOLINA, D.N.I. N° 30.222.552, egresado de la carrera de Geología de esta Universidad Nacional de Salta.

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14134/17

ARTÍCULO 2°.- Emitir por parte del Departamento Alumnos las planillas especiales correspondiente a la asignatura solicitada para que, al término del cuatrimestre, los Docentes de la cátedra registren el resultado con la calificación obtenida por el alumno.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica de la Facultad, al Sr. Eduardo Alfonso MOLINA, al responsable de la cátedra de "GEOTECNIA II", al Departamento Alumnos y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

OM

RESOLUCIÓN FI N°  194 -D-2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa